

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31249 ALICANTE

Doña María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan los autos de concurso abreviado - 000856/2018 - K en los que se ha dictado, con fecha 26 de septiembre de 2019, auto declarando en estado de concurso voluntario a mercantil JARIFA, S.L., con domicilio en carretera Benisa-Jalon kilómetro 1,2- Senija - Alicante, C.I.F. numero B03831716, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Ha sido nombrado como Administrador concursal a VITAE HABILIS, S.L.P., CIF B-54654710 y domicilio en calle Ereta Alta Nº 1- 03202 Elche, y en su nombre a D. Jose Angel Merenciano Serrano, DNI Nº 33498903-R, teléfono 965425270, domicilio en calle Ereta Alta Nº 1- 03202 Elche- Alicante y dirección de correo electrónico: jams@economistas.org

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 18 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración Concursal, María Pilar Solanot García.

ID: A200041668-1